

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Quillagua, el día 29 de septiembre del 2022.
 - Mejoramiento del Templo Católico, lo anterior por las celebraciones del Patrono del Poblado San Miguel Arcángel
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Articulo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 6872, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1 APRUEBASE, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Quillagua - María Elena.

Permiso de Circulación

JLJG-16

Vehículo

CAMIONETA

Fecha Ida

29-09-22

Fecha Regreso

29-09-22

Chofer

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

R.U.T.

08.031.426-4

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESEN ARCHIVESE.

SECRETARIA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta Personal - Archivo.